

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 12 DE FEBRERO DE 1969

NÚM. 35

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Diputación Provincial en sesión de treinta y uno de enero último, acordó celebrar la ordinaria del presente mes el día veintiocho, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de febrero de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 620

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica: línea eléctrica y centro de transformación.

Expediente núm. T-517.

Peticionario: D. Manuel Marqués Alonso.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a un Matadero general frigorífico, situado en el lugar denominado «El Arenal», en Ponferrada (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 6 kV., de 530 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, tipo interior, de 200 kVA., tensiones 6 kV/230-133 V., que se instalará en el Matadero general frigorífico en «El Arenal» (Ponferrada), cruzándose con la línea el río Sil, en el término municipal de Ponferrada (León).

Presupuesto: 176.049,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del

plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 29 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

430 Núm. 336.—231,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Ejecutando acuerdo adoptado por el Pleno, se anuncia concurso para la construcción de un aparcamiento subterráneo de vehículos en la Plaza de la Picara Justina, corriendo a cargo del concesionario la ejecución de las obras, señalándose como plazo máximo de duración de la concesión, el de cincuenta años.

La garantía provisional será de ciento cincuenta mil pesetas y la definitiva la máxima permitida por los módulos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las bases del concurso obran en las Oficinas del Negociado Central de la Secretaría del Ayuntamiento, y se remitirá copia de las mismas a quien lo solicite.

El plazo de presentación de ofertas, será de sesenta días, a partir de la inserción del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial del Estado*, debiéndose presentar en el Negociado Central de la Secretaría y en las horas comprendidas entre las nueve y las catorce horas de todos los días hábiles, procediéndose a la apertura de los pliegos presentados a las trece horas del día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Las proposiciones se sujetarán al siguiente modelo:

1.—El plazo de ejecución de las obras será de meses.

2.—El plazo de la concesión será de años, con lo que se rebaja en años el inicialmente previsto.

3.—Las tarifas máximas a percibir del público usuario del aparcamiento serán las siguientes:

En el anteproyecto se especifica la descomposición de la tarifa en sus factores consecutivos.

4.—El canon anual a satisfacer al Excelentísimo Ayuntamiento, asciende a pesetas (dicho canon puede expresarse en forma global o en función del número de vehículos que puede albergar el aparcamiento).

5.—Se obliga a adoptar las medidas de conservación y defensa del arbolado y ofrece las garantías especiales de prestación del servicio que se expresan en el anteproyecto.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

León, 31 de enero de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

577 Núm. 337.—363,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Desconociéndose el actual paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1969, Francisco García Cardo, hijo de Maximiano y Sofía, se le cita por medio del presente para que comparezca en la Casa Consistorial, al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el próximo día 16 de febrero actual, bien entendido que de no verificarlo por sí o persona que le represente, será declarado prófugo parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Santa Elena de Jamuz, 7 de febrero de 1969.—El Alcalde, E. Cabañas. 603

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1969 que a continuación se menciona, alistado por este Ayuntamiento, por medio del presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento a efectos de clasificac-

ción y declaración de soldados, que tendrán lugar el día 16 del mes actual, advirtiéndole que caso de no presentarse por sí o persona que le represente será declarado prófugo.

Mozo que se cita:

Alvarez Estrada, José Luis, hijo de Emiliano y María Luisa, natural de San Adrián del Valle.

San Adrián del Valle, 3 de febrero de 1969.—El Alcalde, Eustasio González. 594

*Ayuntamiento de
Renedo de Valdetuéjar*

Ignorándose el paradero del mozo Nicolás Alvarez López, hijo de Florencia, perteneciente al reemplazo de 1969 y alistado por este Ayuntamiento, se le cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 16 de los corrientes, a las diez horas, al objeto de ser tallado, reconocido y clasificado, advirtiéndole que de no verificarlo por sí o por persona que le represente, se le declarará prófugo.

Renedo de Valdetuéjar, 6 de febrero de 1969.—El Alcalde, P. D., Luis Villacorta. 588

*Ayuntamiento de
Bercianos del Real Camino*

Por el Pleno de esta Corporación, han sido aprobados y quedan expuestos al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrones de arbitrios de rústica y urbana para 1968 (se prorrogan los de 1967).

Padrón general sobre aprovechamientos de pastos, y sobre canalones (año 1968).

Padrón de vehículos de motor para el ejercicio de 1969.

Bercianos del Real Camino, 25 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible). 487

Núm. 313.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Joarilla de las Matas*

Aprobado por la Corporación, el apéndice al padrón de habitantes de 1965, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se expone al público en la Secretaría por espacio de quince días, para que contra el mismo se formulen las reclamaciones, a que haya lugar.

Joarilla de las Matas, 3 de febrero de 1969.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.

512 Núm. 314.—55,00 ptas.

* * *

El expediente de declaración de una parcela obrante de la vía pública, en la calle del Cristo del Humilladero, colindante con D. Froilán y D.^a Angelina Alvarez Gutiérrez, se expone al público en la Secretaría por espacio de

veinte días hábiles, al objeto de que los interesados presenten reclamaciones.

Joarilla de las Matas, 3 de febrero de 1969.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.

513 Núm. 315.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Balboa*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se reseñan seguidamente, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario a efectos de examen y pertinentes reclamaciones.

a) Prórroga del padrón de la Beneficencia municipal de 1968 para el ejercicio actual de 1969.

b) Padrón de vehículos de motor sujetos al impuesto municipal del año actual de 1969.

Balboa, 3 de febrero de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

514 Núm. 316.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

Los documentos que a continuación se citan, han sido aprobados por este Ayuntamiento y quedan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones:

1. Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1969.

2. Ordenanza revisada de tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Cubillas de Rueda, 28 de enero de 1969.—El Alcalde, F. Estrada.

483 Núm. 296.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Sabero*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Sabero, 29 de enero de 1969.—El Alcalde, Julián García.

447 Núm. 284.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Candín*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al

artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Candín, 31 de enero de 1969.—El Alcalde, Adolfo Fernández.

480 Núm. 295.—99,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Valle de las Casas*

Aprobada por la Junta Vecinal de esta localidad la Ordenanza núm. 1 de prestación personal y de transportes, se expone al público en el domicilio del Sr. Presidente por el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinada por los interesados y formular reclamaciones contra la misma.

Valle de las Casas, 6 de febrero de 1969.—El Presidente, Lesmes Rodríguez.

568 Núm. 353.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

En este Juzgado se tramita expediente a instancia de D. MAURO CASADO MARCOS, mayor de edad, viudo y vecino de esta capital, para inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido el exceso de cabida de la siguiente

F I N C A

CASA, en término de León, Avenida del Primero de Mayo, hoy del 18 de Julio, número 75, compuesta de sótano, planta baja y principal, con su patio y jardín, ocupando la parte edificada ciento diez y nueve metros cuadrados con siete decímetros cuadrados, y el patio o jardín, ocupan sesenta y dos metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa de D. Tomás Gutiérrez Diez, cuyo lindero es la derecha; por la izquierda entrando, o Sur, con terrenos del Ayuntamiento de León, pertenecientes al encuentro del Camino de las Eras de Renueva con el Camino de Carbajal; por el Este, o frente, con dicho Camino de Carbajal, y Oeste, o espalda, Camino a las Eras de Renueva. Inscrita a nombre del solicitante en el Tomo 741, Libro 75 del Ayuntamiento de León, folio 147, finca número 4.714, inscripción 6.^a, que adquirió a la Caja Provincial Leonesa de Previsión, mediante escritura de 24 de septiembre de 1934, otorgada ante el Notario D. Víctor Bárcena Gómez.

La descripción actual y extensión superficial de la reseñada finca, por medición reciente de la misma, es la siguiente:

CASA, en término de León, Avenida del 18 de Julio, número 75, compuesta de sótano, planta baja y principal, con su patio y jardín, ocupando la parte edificada 119,07 metros cuadrados y el patio y jardín, ocupan

191,17 metros cuadrados, siendo la total superficie de la finca 310,24 metros cuadrados.—Linda: al Norte - Este, con la Avenida del 18 de Julio, en una línea recta de 26 metros lineales; al Sur o Mediodía, con el encuentro de dicha Avenida con el antiguo Camino a las Eras de Renueva, hoy Calle de Eras de Renueva, en una línea de 5 metros lineales; al Sur - Oeste, con una línea recta de 29 metros lineales, con la citada Calle de las Eras de Renueva, y al Norte - Oeste, con casa de los herederos de D. Tomás Gutiérrez, en una línea de 16 metros lineales.

La diferencia entre la medida superficial inscrita y la que se pretende inscribir o inmatricular, es de 128,59 metros cuadrados.

Y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 201 concordantes de la Ley Hipotecaria, mediante el presente se cita, en atención a su ignorado domicilio, a los herederos de D. Tomás Gutiérrez Diez, como colindante del inmueble referenciado, y se convoca también a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción del exceso de cabida solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado — Palacio de Justicia — para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado Juez núm. 1, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo.

555 Núm. 335.—473,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número diecisiete de Madrid*

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por doña Irma Fernández Martínez, para que en unión de su tía carnal D.^a Gabina Obdulia Martínez Arias, ésta hermana de doble vínculo y aquélla sobrina carnal del causante D. Joaquín Martínez Arias, hijo de Joaquín y de María Manuela, natural de Astorga (León), nacido el primero de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, que falleció en estado de viudo de D.^a Engracia Suñer Huis, sin dejar descendencia ni ascendencia, el día diez de enero del corriente año en Madrid, sin haber otorgado testamento, y ascendiendo el valor de la herencia en veintiuna mil pesetas.

Y en virtud de lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de dicho señor y el parentesco que le une a las personas que reclaman su herencia, y se cita y llama a las demás personas que se crean con igual o mejor derecho a reclamarla para que dentro del término de treinta

días, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan García Murga.—El Secretario (ilegible).

587 Núm. 350.—231,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el núm. 77/68, a instancia de D. Juan Damas Navas, contra otro y D. Luis García Tetúa, contratista de obras, y vecino de León, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, los siguientes bienes embargados a dicho demandado.

1.—Un aparato televisor, marca «Pilco», de 19 pulgadas, con su elevador y mesa. Tasado todo ello en dieciocho mil pesetas.

2.—Un frigorífico marca «Super-Ser» de 300 litros de capacidad. Tasado en diez mil pesetas.

3.—Una máquina de coser marca «Singer», tipo familiar, movida a pedal, núm. F.551.804. Tasada en tres mil pesetas.

La subasta se celebrará el día uno de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.

584 Núm. 315.—242,00 ptas.

* * *

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público; Que en providencia de hoy dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el núm. 190/68, a instancia de D. Manuel González Arias, contra D. David González Fernández, mayor de edad, propietario y vecino del barrio de Flores del Sil; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, el siguiente bien embargado al demandado:

Un automóvil, tipo furgoneta, marca «Citroen», matrícula LE-19303, en per-

fecto estado de funcionamiento. Tasado en veinte mil pesetas.

La subasta se celebrará el día cuatro de marzo próximo, a las trece horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. Paciano Barrio.—El Secretario Lucas Alvarez.

583 Núm. 339.—220,00 ptas.

**

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado con el núm. 237/68, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, don Eugenio Gómez González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Losada, dirigido por el Abogado don Bienvenido Alvarez Martínez, y de la otra, como demandados, los herederos desconocidos de don Manuel Gómez González, labrador y vecino que fue del citado pueblo de Losada, actualmente en domicilios y paraderos ignorados, declarados en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de nueve mil setecientas ochenta y dos pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por don Eugenio Gómez González debía de condenar y condeno a los demandados, herederos desconocidos del fallecido don Manuel Gómez González, a que una vez que esta sentencia adquiriera carácter de firme, abonen al actor la cantidad de nueve mil setecientas ochenta y dos pesetas que le adeudan y son objeto de reclamación judicial, con más el interés legal de dicha suma desde la interpelación judicial hasta el completo pago, a razón del cuatro por ciento anual, e impongo a expresados demandados las costas procesales.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a fines de

notificación a los demandados rebeldes expido la presente en Ponferrada a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

481 Núm. 303.—330,00 ptas.

* * *

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia dimanante de los autos de juicio verbal civil núm. 181/68, instados por D. Julio Klein Pérez, contra D. Balbino Lamagrande Peña, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino del barrio de Cuatrocientos; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.—Una cocina de gas butano marca «Corcho», con bombona incorporada, de cuatro fuegos y cinco mandos, esmaltada en blanco. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

2.—Un aparato de radio marca «Lagumber», con cuatro mandos, de cinco lámparas y voltímetro marca «Erga». tasado en mil quinientas pesetas.

3.—Un automóvil marca «Renault», matrícula LE-32230, pintado en color gris, en estado de funcionamiento. Tasado en cincuenta mil pesetas

La subasta se celebrará el día cuatro de marzo próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la licitación, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.

585 Núm. 340.—264,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 163/68, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor D. Gregorio Vaquero Preciados, Juez Comarcal de la misma y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en virtud de parte facultativo, contra Wenceslao Huertes Santos, mayor de 18 años, casado, electricista y vecino de Burgos, siendo parte el Sr. Fiscal de la Agrupación, y perjudicado Jesús Javier Testón Zapatero, mayor de 18 años, soltero, albañil y de esta vecindad, sobre lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Wenceslao Huertes Santos, como responsable en concepto de autor y sin la concurrencia de circunstancias de justificación ni modificativas de la responsabilidad criminal, de la falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de un día de arresto menor, al abono al perjudicado Jesús Javier Testón Zapatero, de la indemnización civil correspondiente y comprensiva de los gastos de médico y farmacia precisos para la curación de las lesiones sufridas y cualesquiera otro gasto que conocidamente de ellas se derive, así como del importe los jornales devengados y no percibidos, y al pago de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Vaquero. Rubricado.—Publicada el mismo día.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al acusado Wenceslao Huertes Santos, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en La Bañeza a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario, (ilegible). 524

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.600/68, seguidos a instancia de Rufino Morán Fernández, contra Herederos de Eugenio Grasset y otros, sobre Silicosis.

Ha señalado para la celebración del juicio el día veintiséis de febrero, a las once horas de su mañana, y

Ha acordado requerirles para que en el plazo de seis días presenten el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que les sirva de citación y requerimiento en forma legal a la Patronal demandada Herederos de D. Eugenio Grasset, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco José Salamanca Martín.—G. F. Valla-dares Rico. 612

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace saber: Que en autos n.º 59/68, se ha dictado sentencia cuyo encabe-

zamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2, los presentes autos de juicio laboral, seguidos entre partes, de una, como demandante, Francisco Arias Molinero, representado por el Letrado D. Arturo Echeverría; de otra, como demandado, Angel Flórez Méndez; La Fraternidad Mutua Nacional; Hipólito Fidalgo de la Mata, no compareciente; Caja Nacional, representado por el Letrado D. Luis López Dóriga, en juicio sobre silicosis, y.

Fallo.—Que desestimando la demanda interpuesta por Francisco Arias Molinero, contra Angel Flórez Méndez, Fraternidad Mutua Nacional, Hipólito Fidalgo de la Mata, Caja Nacional, debo absolver y absuelvo a dichos demandados.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa Hipólito Fidalgo de la Mata, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo - Carlos de Armendia y Palmero. Rubricados.

479 Núm. 297.—231,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DE VILLÓMAR

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villómar, a Junta general ordinaria que se celebrará en la Casa Sindical de Villómar, a las diez de la mañana del día 9 de marzo próximo, en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria general.

3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del año anterior.

4.º Acuerdos para el mejor aprovechamiento y distribución de las aguas de riego.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villómar, 4 de febrero de 1969.—El Presidente, Elfidio Alvarez.

569 Núm. 352.—143,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1969